

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1689 *TARTIERE AUTO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTUR WAGEN, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 30 de marzo de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil Tartiere Auto, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), así como el Socio Único de Astur Wagen, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Astur Wagen, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Tartiere Auto, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, y el acuerdo de fusión ha sido adoptado por acuerdo unánime de cada una de ellas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por Ley.

Se hace constar expresamente de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Lugones (Siero), 31 de marzo de 2017.- D.Jesús María Fernández-Jardón Fernández, Consejero Delegado de Tartiere Auto, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Astur Wagen, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A170024917-1